

## Universidad Nacional de Salta

768/73

SALTA, 16 de noviembre de 1973. Expte. N° 10.062/73

VISTO:

El pedido formulado por el señor Delegado Interventor del Departamento de Ciencias de la Educación en el sentido de designar a la Prof. MIRTA C. / ZANNIER DE SILVA como representante de la Universidad en las Jornadas Nacio nales de Tecnología Educativa a realizarse en la ciudad de La Plata y de posibilitar la concurrencia de una delegación estudiantil, y

#### CONSIDERANDO:

Que es norma de ésta Universidad proveer a su representación en todo / evento que, por su naturaleza y significación, así lo exijan;

Que es intención de ésta Intervención posibilitar, en la medida de sus recursos económicos, la participación de sus estudiantes en conferencias, / congresos y todo acontecimiento que tiendan al perfeccionamiento de los mis mos;

Que las alumnas de las cátedras de Didáctica General y Didáctica de la Enseñanza Media de la carrera de Ciencias de la Educación cuentan con el aval del Centro Unico de Estudiantes de Humanidades y Ciencias de la Educación;

#### POR ELLO:

Y atento al informe producido por el Subsecretario de Bienestar Universitario que corre agregado en el expediente del rubro y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a la Profesora MIRTA C.ZANNIER DE SILVA como represen tante de la Universidad Nacional de Salta ante las Jornadas Nacionales de / Tecnología Educativa que, organizadas por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, se realizarán en la ciudad de La Plata entre los días 19 y 24 del corriente mes.

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaría Administrativa el libramiento de or den de pasaje por vía aérea c/ Aerolíneas Argentinas y el anticipo de los víá ticos correspondientes a nombre de la docente designada en el artículo anterior.

Artículo 3°: Otorgar un subsidio por la suma de \$800,00 (PESOS OCHOCIENTOS) destinado a sufragar gastos relacionados con el transporte en la combinación de colectivo y ferrocarril desde SALTA a BUENOS AIRES y en colectivo desde BUENOS AIRES a LA PLATA y viceversa, alojamiento y comida con motivo del via je que realizarán alumnas de ésta Universidad a fin de participar en las jor nadas citadas en el artículo primero, a las siguientes estudiantes:

Deland



# Universidad Nacional de Salta

.../// 768/73

Expte. N°10.062/73

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
María Teresa M.de Ulloa Susana B.Gareca Josefina Palomeque Rosa Elbirt Sara Elbirt María Inés Brunet Celestina Gimenez Mirta Lupercio Nora César Susana Ramírez Ester Camacho María Antonieta Saha Liliana Torres	L.C. 6.163.796 L.C. 11.080.902 L.C. 3:325.603 L.C. 10.582.044 L.C. 6.673.951 L.C. 10.157.307 L.C. 10.406.605 C.I. 136.295 L.C. 10.494.798 L.C. 6.383.404 L.C. 6.383.350 L.C. 10.993.595 L.C. 7.843.743

Artículo 4°: Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar un libramiento de fondos por la suma de \$ 10.400,00 (PESOS DIEZ MIL CUATRO-CIENTOS) a nombre del señor Subsecretario de Bienestar Universitario, con / cargo de oportuna rendición, a fin de que con el citado importe haga efectivo los 13 (TRECE) subsidios individuales a las alumnas mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 5°: Imputar el gasto emergente del artículo anterior a la partida 31) 3150-601-PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, del presupuesto vigente.

Artículo 6°: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

HAQ.

DY. ERVESTO SANTOS DELGADO SECRETAR O ACADEMICO

HOLVER MARTINEZ BORELL